

IT_05 GESTIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO

CONTROL DE CAMBIOS			
Código	Versión	Fecha de la versión	Motivo de la actualización
IT_04	1	2016	Creación de la IT específica de solicitud de la oferta, asignación, seguimiento y evaluación de los TFG para la Sección de Ambientales.
IT_04	2	2021	Aprobación de la IT específica de información pública para cada uno de los grados impartidos en la Facultad de Ciencias.
IT_05	3	04/07/2024 (Ratificación: 09/04/2025)	Cambio de código y revisión del procedimiento conjunto para todos los grados impartidos en la Facultad de Ciencias. Aprobación de la IT en la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias y posterior ratificación en la Junta de Facultad.

1. OBJETIVO

Gestionar los procesos de oferta, asignación y evaluación de los Trabajos Fin de Grado en la Facultad de Ciencias, ajustándose a lo indicado en el proceso clave PC_05 del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la UAH (Anexo I).

2. RESPONSABLE/S DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Vicedecanos/as de las diferentes Secciones de la Facultad de Ciencias

Coordinadores/as de Trabajos de Fin de Grado

Consejos de los Departamentos implicados en la docencia

Comisiones Docentes de las titulaciones

Junta de Facultad

3. DESCRIPCIÓN DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

La gestión de los Trabajos Fin de Grado (TFG) de la Facultad de Ciencias se rige por lo establecido en la Normativa general de Trabajos de Fin de Grado de la UAH (Anexo II) y en la Normativa específica de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Ciencias (Anexo III).

En los planes de estudio de los títulos de Grado de la Facultad de Ciencias, el TFG se establece como asignatura obligatoria de cuarto curso, con una carga lectiva de 12 ECTS y vinculada a todos los Departamentos implicados en la docencia de la titulación. La Guía Docente de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" se revisará y actualizará de acuerdo con el procedimiento descrito en la IT_02.

Descripción de la acción	
1.	En el segundo cuatrimestre de cada curso académico, el Decanato de la Facultad de Ciencias solicita a los Departamentos una oferta de TFG para el próximo curso, remitiendo la plantilla (Anexo IV) que deberá cumplimentarse a tal efecto. Se requerirá una oferta mínima ajustándose al número de estudiantes matriculados en la asignatura de TFG y al porcentaje de créditos impartidos por cada Departamento en la titulación.
2.	Cada Departamento remite a Decanato la plantilla cumplimentada con su oferta de TFG dentro del plazo establecido. En la oferta se incluirán tanto aquellos TFG con estudiante preasignado/a (si, con anterioridad a la oferta, el/la estudiante ha propuesto un tema de TFG que viene avalado por un profesor/a), como los TFG sin estudiante preasignado/a, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Normativa específica de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Ciencias (Anexo III). El TFG podrá realizarse en una entidad externa, procediéndose de acuerdo con lo establecido en los

Aprobado por la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias el 04/07/2024 y ratificado en la Junta de Facultad el 09/04/2025.

Consulte la última versión aprobada en la [página la web de la Facultad de Ciencias](#).

	<p>artículos 2 y 3 de la Normativa específica de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Ciencias (Anexo II).</p> <p>En aquellos planes de estudio con la asignatura de “Prácticas Académicas Externas” o “Práctica en Laboratorio”, el TFG podrá asociarse a dichas prácticas y realizarse tanto en un departamento de la UAH como en una entidad externa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Normativa específica de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Ciencias (Anexo II).</p>
3.	Una vez aprobada la oferta docente por parte de los Departamentos, la Comisión Docente de cada titulación realiza una aprobación provisional de la oferta de TFG.
4.	Siguiendo el calendario de procedimientos de la Facultad de Ciencias (Anexo V), una vez comprobado que la oferta de TFG se ajusta al número de estudiantes matriculados en la asignatura, se aprueba en Junta de Facultad la oferta definitiva de TFG de cada titulación. Dicha oferta será publicada por cada Sección del Decanato en la página web de la Facultad de Ciencias.
5.	Una vez publicada la oferta de TFG para cada titulación, los/as estudiantes matriculados en la asignatura de TFG deberán hacer entrega en el Decanato, dentro del plazo indicado en el Calendario General de Procedimientos de la Facultad de Ciencias (Anexo V), del documento correspondiente cumplimentado: el denominado “anexo IIA” si ya tienen un TFG preasignado y la aceptación del tutor/a, o el denominado “anexo IIB” si carecen de TFG preasignado. Tanto el calendario de procedimientos como los documentos “anexo IIA” y “anexo IIB” podrán consultarse y/o descargarse en la página web de la Facultad de Ciencias (Anexo V).
6.	<p>La asignación definitiva de los TFG se realiza de acuerdo con los plazos establecidos en el Calendario General de Procedimientos de la Facultad de Ciencias (Anexo V).</p> <p>Los criterios de adjudicación de TFG entre los/as estudiantes que no carezcan de TFG preasignado se ajustarán a lo establecido en el artículo 6 de la Normativa específica de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Ciencias (Anexo III).</p> <p>El Decanato publicará la resolución de asignación de TFG de acuerdo con lo establecido en el mencionado artículo 6 y se encargará de notificar a los/as estudiantes la asignación de tutor/a académico y de TFG que les haya correspondido. Los estudiantes dispondrán de un periodo hábil para presentar sus reclamaciones, tras el cual se procederá a publicar la resolución definitiva de asignación de TFG.</p>
7.	Los procedimientos de depósito, evaluación y calificación de los TFG se ajustarán a lo establecido en los artículos 7, 8 y 9 de la Normativa específica de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Ciencias (Anexo III) y a los plazos indicados en el Calendario Específico de Procedimientos de la Facultad de Ciencias (Anexo V). Las instrucciones específicas para cada Sección, los documentos necesarios y la composición de los tribunales serán publicados por el Decanato en la página web de la Facultad de Ciencias.

4. ANEXOS (si procede)

Anexo I: [PC_05: Docencia y evaluación del aprendizaje](#)

Anexo II: [Normativa general de Trabajo de Fin de Grado de la UAH](#)

Anexo III: [Normativa específica de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Ciencias de la UAH](#)

Aprobado por la Comisión de Calidad de la Facultad de Ciencias el 04/07/2024 y ratificado en la Junta de Facultad el 09/04/2025.

Consulte la última versión aprobada en la [página la web de la Facultad de Ciencias](#).

Anexo IV: [Plantilla de datos básicos para la oferta de Trabajos Fin de Grado de la Facultad de Ciencias por Grados y Departamentos](#)

Anexo V: [Información y documentación asociada a los TFG de la Facultad de Ciencias](#)